



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 15 AGO 1994

VISTO: La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO: Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica otorgada por Resolución Nº 13.

Que el presente gasto se encuadra en el art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos ; según lo dispone el art. 4 inc. a) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

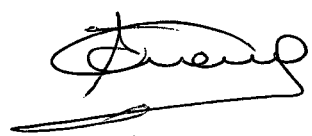
ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de Caja Chica Nº 01/94 presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 290.62).

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE, dese al Boletín Oficial de la Provincia, ARCHIVESE.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 20 /94


C. A. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION ICP Nº 20 /94

0-X-01-1-17-1210-205	\$ 68,00
0-X-01-1-17-1210-210	\$ 8,00
0-X-01-1-17-1210-213	\$ 35,00
0-X-01-1-17-1210-225	\$ 99,00
0-X-01-1-17-1220-229	\$ 80,62
	\$ 290,62

Dr. C. A. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia